



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 2.339
MONTE PATRIA: 14 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Términos técnicos de referencia.
- Pedido de Materiales N°6.769, de fecha 12.02.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°6.769, emitido por ADMINISTRACION, solicitando compra de 40 talonarios de ingreso a piscina municipal y camping municipal.
- Términos técnicos de referencia

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 14.02.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Talonarios", al proveedor Abel Gallardo Valdivia Impresiones Graficas Y Ventas De Insumos E.I.R.L. R.U.T: 76.342.032-9
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$152.320.- (Ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuentapresupuestaria N°215.22.04.001.001.000 "Materiales De Oficina Municipal". Área de Gestión 2.11.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MRR/jv
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"